



Tacares de Grecia, 27 de enero del 2025

ASADA T.S N°. 001-2025

CARTEL

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024

La Asociación Administradora de Acueducto de Tacares Sur por acuerdo de su Junta Directiva tomado en su sesión N.º601 del día 27 de enero del 2025 recibirá ofertas por escrito y en sobre cerrado debidamente identificado en la Oficina de la Asada Tacares Sur hasta el viernes 21 de febrero 2025, hasta las 14 horas, para contratar los servicios profesionales de Auditoría Externa para el periodo 2024.

1. OBJETIVO GENERAL:

1.1 Dictaminar la razonabilidad de los Estados Financieros, la aplicación y ejecución por primera vez de las normas NIFF FULL a los Estados financieros por auditar, así como evaluar su sistema de control interno.

2. ALCANCE: Período Fiscal 2024, abarca los meses de enero a diciembre 2024.

3. TRABAJOS POR REALIZAR:

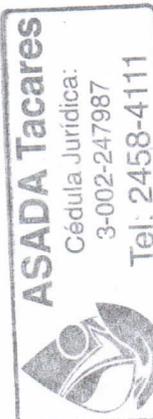
3.1 Dictaminar la presentación y razonabilidad de los Estados Financieros Individuales, la Aplicación y Ejecución por primera vez de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. EXPECTATIVAS POR RECIBIR

4.1. Revisión, análisis y recomendaciones sobre los procesos, manuales de procedimientos y políticas internas.

4.2. Evaluación del cumplimiento del marco legal, leyes, reglamentos y normativa vigentes en materia del cumplimiento de las normas financieras y de contabilidad generalmente aceptadas.

El agua pura es salud, la salud es vida. Preservando el agua preservamos la vida.

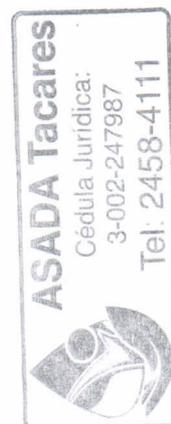




4.3. Revisión y evaluación de los controles, sistemas y procedimientos de informática.

5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado debidamente identificado en original y debidamente firmado en la Oficina de la Asada Tacares Sur hasta las 14 horas del viernes 31 de enero 2025.
- 5.2. El oferente debe presentar declaración jurada en la que se indique que no tiene nexo de consanguinidad o afinidad de hasta el tercer grado con los miembros de Junta Directiva de la Asada de Tacares, empleados administrativos y Fiscalía.
- 5.3. La vigencia de las ofertas no debe ser menor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.
- 5.4. La Asada Tacares Sur tendrá como máximo 15 días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas, para analizar y proceder al acto de adjudicación o declarar desierto el concurso.
- 5.5. En caso de sociedades la oferta deberá venir firmada por la persona que ostente la representación legal para este acto y aportar la documentación que acredite tal condición.
- 5.6. La Asada Tacares Sur se reserva el derecho de declarar desierta esta contratación si considera que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos solicitados.
- 5.7. En el caso de personas jurídicas, el oferente deberá presentar certificación de la personería jurídica original con no más de dos meses de emisión.
- 5.8. Los oferentes deberán comprobar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (CCSS), según lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la C.C.S.S y la Ley de Protección al Trabajador.





- 5.9 Declaraciones Juradas: Los oferentes deberán aportar en su oferta declaraciones juradas donde se indique: i. Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. ii. Que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración Pública según las prohibiciones contempladas en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. iii. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece la Ley General de Contratación Pública. iv. Las declaraciones a las que se refieren los párrafos anteriores deben extenderse ante autoridad o profesional responsable de la juramentación y autenticación de firmas.

6. OFERTA TÉCNICA

Las ofertas deberán contener como mínimo, los siguientes requisitos:

- 6.1. Carta de Presentación firmada por el oferente en caso de personas físicas o del representante legal en su caso.
- 6.2. Presentar la certificación de que los oferentes y sus representantes se encuentran debidamente inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y presentar el documento probatorio de que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones con ese Colegio.
- 6.3. Domicilio exacto, número de teléfono y correo electrónico donde recibir notificaciones relacionadas con esta contratación.
- 6.4. En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar registro legal y profesional de la firma que indique claramente la persona responsable a quién notificar.
- 6.5. Personal que trabajaría directamente en la auditoría, con descripción del puesto que ocupa en la Firma y cantidad de horas asignadas para cada nivel (Director Encargado, Supervisor y Asistentes).
- 6.6. Declaración jurada en la que demuestre la experiencia del equipo profesional que realizará el trabajo, la cual no podrá ser inferior a 5 años para el Director Encargado y 3 años para el resto del equipo.
- 6.7. Lista de los principales clientes del oferente.





- 6.8. Certificación emitida por la CCSS en la cual se haga constar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones.
- 6.9. La oferta deberá contener un único y **definitivo monto del costo total**. Se debe detallar el impuesto al valor agregado por separado, en este caso se cuenta con exención del Ministerio de Hacienda.
- 6.10. Programa y cronograma de trabajo por actividades, metodología a emplear, así como otros aspectos relativos al enfoque dado por el oferente para la realización del trabajo, documentación como respaldo, visitas y otros.
- 6.11. Naturaleza de informes y reportes que se rendirán como resultado de esta contratación.
- 6.12. El oferente, sea despacho o profesional independiente, debe acreditar que cumple con los procedimientos de control de calidad establecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

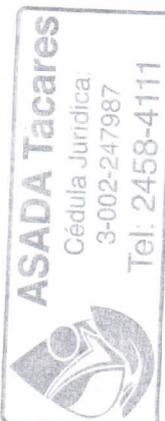
7. DE LOS OFERENTES

Serán admisibles las personas físicas y jurídicas en su condición de Firmas o Despachos de Contadores Públicos Autorizados, que se encuentren debidamente inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, los cuales tienen que estar vigentes a la fecha de la apertura de las ofertas y de lo cual deberá aportar evidencia documental en la oferta.

8. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

9. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN





La adjudicación recaerá sobre la oferta que obtenga la mayor calificación o puntaje, el cual debe ser igual o superior a ochenta puntos. Los elementos que serán tomados en cuenta para la calificación de las ofertas son los incluidos en la metodología de evaluación del punto 11 de este cartel.

10. OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas deberán ser presentadas en colones costarricenses y deben contener como mínimo, los siguientes requisitos:

A. Estimación de honorarios.

- ✓ Horas proyectadas, como mínimo 100 horas.
- ✓ Costo por hora
- ✓ Costo total
- ✓ Tarifa y monto del impuesto al valor agregado.
- ✓ Se tiene autorizado por parte de la Junta Directiva en el Presupuesto 2025 una partida presupuestaria equivalente a ₡2.250.000,00.

B. El oferente incorporará en su oferta su propuesta económica y teniendo en cuenta que la forma para el pago de honorarios será sobre avance y con respecto a informes debidamente aceptados de conformidad por el responsable designado por parte de la ASADA y el restante luego de la presentación de los informes a la Junta Directiva.

11. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación y considerando que para este tipo de servicios los factores más importantes son el precio, la experiencia de la firma y la experiencia profesional del equipo de trabajo de campo del oferente, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:





FACTORES DE CALIFICACIÓN:

	Detalle	Puntos
A	MONTO DE LA OFERTA	50%
B	EXPERIENCIA Y ASIGNACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	35%
C	EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN AL MENOS 5 AUDITORÍAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	10%
D	CERTIFICACIÓN DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD	5%
	Total	100%

A. MONTO DE LA OFERTA (50 puntos)

El monto de la oferta será evaluado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE = (Pb/Po) \times 50 \text{ Donde:}$$

Pb: Precio más bajo ofrecido entre todas las ofertas.

Po: Precio de la oferta que se está evaluando.

B. EXPERIENCIA Y ASIGNACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (35 PUNTOS)

Se asignan dos variables que de forma conjunta componen el porcentaje de evaluación:





B.1.) ASIGNACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (25 pts.)

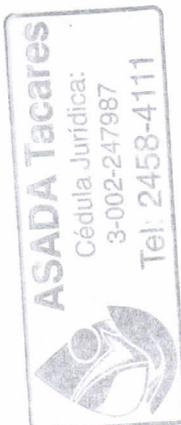
El trabajo de campo será realizado en las instalaciones de la Asada Tacares Sur. y deberá ser desempeñado, como mínimo, por el siguiente equipo.

- a- Un Supervisor, el cual deberá contar con experiencia de al menos 8 años en labores de auditoría externa, debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con experiencia comprobada mediante declaración jurada, evaluada por el número de años completos de experiencia profesional, desde su incorporación al Colegio hasta la fecha de la evaluación de las ofertas.
- b- Un auditor encargado con una experiencia de al menos 5 años en labores de auditoría externa, debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con experiencia comprobada mediante declaración jurada, evaluada por el número de años completos de experiencia profesional, desde su incorporación al Colegio hasta la fecha de la evaluación de las ofertas.
- c- Un asistente de auditoría con el grado académico mínimo de bachiller en administración de negocios o contaduría pública, con experiencia de al menos 3 años en labores de auditoría externa, comprobada mediante declaración jurada, evaluados por el número de años completos de experiencia profesional hasta la fecha de la evaluación de las ofertas.

El personal a cargo del presente trabajo deberá ser calificado de acuerdo con lo anotado en este punto.

Únicamente se tomará en cuenta el personal asignado para el trabajo de campo de la siguiente forma:

Todos los Tópicos (a-c)	25 puntos
2 tópicos	16 puntos
1 tópicos	8 puntos





B.2.) EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO (10 pts.)

En este caso, se valorará la experiencia del personal propuesto únicamente para el equipo que tendrá asignado el trabajo de campo requerido en las instalaciones de la Asada Tacares Sur, que se medirá en el número de trabajos realizados en similares al cotizado, en los cuales ha participado en forma completa. Para tal efecto se deberá indicar en el currículum vitae de cada uno de los participantes la respectiva experiencia, así como la emisión de una declaración jurada en donde se detallen el número de auditorías realizadas. Sólo se tomarán en cuenta las auditorías practicadas, sin tomar en cuenta proyectos, fideicomisos, y otros que se hayan realizado en esas organizaciones.

La oferta cuya sumatoria de experiencia del personal ofrecido del equipo de trabajo de campo que sea mayor obtendrá como máximo 20 puntos que servirán de base para valorar las demás ofertas, mediante la siguiente manera:

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Mas de 5 a 10 años	10 puntos
De 1 a 5 años	5 puntos

C. EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN AL MENOS 5 AUDITORIAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS (10 puntos)

Para valorar este aspecto se asignarán dos puntos por cada auditoría externa de estados financieros anuales. Se utilizará como base de calificación el oferente que obtenga la mayor cantidad de puntos en la sumatoria de las auditorías externas y aplicación, ejecución de las NIFF FULL.

La experiencia debe ser demostrada por medio de constancias de auditoria realizadas suscritas por el cliente en donde se haya realizado el trabajo, en





donde se indique los períodos(s) anual(es) auditado(s). Las cartas que no reúnan la información solicitada no serán tomadas en consideración.

D. DECLARACION JURADA DE LA PRESENTACION ANTE EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA DE LA DECLARATORIA ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (5 puntos)

Deberá presentar la declaratoria anual de cumplimiento del sistema de gestión de calidad periodo 2024, de acuerdo a las normas NIGC1 y NIGC2.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- A. BASE DE LA CALIFICACIÓN:** la calificación se realiza tomando como base el cien por ciento, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente es cien puntos.
- B. CRITERIO PARA REDONDEO:** para los cálculos de puntaje que implique el manejo de decimales se utilizará únicamente dos decimales.
- C. PUNTAJE MÍNIMO PARA ADJUDICAR:** el puntaje mínimo que debe obtener un oferente para ser posible adjudicatario es de **ochenta puntos**.
- D. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:** La selección del adjudicatario del presente concurso recaerá en la oferta mejor calificada y que obtenga el mayor puntaje de evaluación.
- E. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizarán como criterios para el desempate, la diferencia de puntajes en los criterios de evaluación de manera independiente, de acuerdo con el siguiente orden;
- Precio de la oferta.
 - Experiencia del equipo de trabajo.





- Experiencia de la firma.

En caso de persistir el empate, La Asada Tacares Sur indicará los argumentos en los que se sustenta para adjudicar a una determinada empresa.

12. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El oferente adjudicado deberá presentar como resultado del estudio el Dictamen sobre los Estados Financieros, una carta del informe final a la Junta Directiva de la Asada Tacares Sur que incluyan los hallazgos determinados como producto de la auditoría. Además, deberá brindar un informe acerca de la Aplicación y Ejecución por primera vez de las NIIF FULL de acuerdo con el marco de referencia aplicable.

Los informes deberán presentarse ante La Junta Directiva de la Asada Tacares Sur en caso de que la misma se encuentre activa en un plazo máximo de 45 días a partir del inicio de la auditoría, en tres juegos originales y debidamente firmados con sus respectivos timbres, para que en conjunto con los funcionarios pertinentes; realicen el análisis y la discusión correspondiente.

13. SUBCONTRATACIÓN.

Quien resulte adjudicatario del presente concurso no podrá subcontratar más de un 50% de lo adjudicado, para lo cual requiere previa autorización de la Asada Tacares Sur. En caso de que el oferente requiera subcontratar una parte de los trabajos, deberá presentar en su oferta un listado de las empresas subcontratadas, donde se detalle el porcentaje exacto de participación en el costo total de la oferta. Asimismo, el o la adjudicatario no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación, sin previo consentimiento de la Asada Tacares Sur.

14. SANCIONES

El atraso en la entrega de los informes (Dictamen), dará lugar a una sanción económica del 1% por cada día hábil de atraso, la cual se aplicará con base en el monto pendiente de girar en ese momento.





15. DISPOSICIONES FINALES

El trabajo deberá realizarse con el personal estipulado en la oferta. De requerirse algún cambio en el equipo de trabajo, el nuevo miembro deberá ser de igual o superior a las condiciones ofrecidas del miembro que se reemplaza y deberá ser reportado previamente con al menos 3 días de antelación a la Administración La Asada Tacares Sur, quien valorará y aprobará el cambio respectivo.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE RELACIÓN OBRERO PATRONAL ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONA O EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA Y LA ASADA DE TACARES.

LA PERSONA O EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ ASUMIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES RESPECTO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA.

LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ TENER SUSCRITO Y MANTENER AL DÍA EL PAGO DE OBLIGACIONES CON LA CCSS DE SUS FUNCIONARIOS Y MANTENER AL DÍA LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE RIESGOS DE TRABAJO.

Si ninguno de los oferentes obtiene una calificación igual o mayor a 80%, la Asada Tacares Sur podrá declarar desierta la contratación.

Si las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria destinada para esta contratación, la Asada Tacares Sur podrá declararla desierta la Contratación.

Atentamente,





Carlos Edgar Gutiérrez Jiménez
Presidente Asada Tacares Sur